



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE CARPINTERÍA DE METAL(ADMISIÓN PROVISIONAL)

En sesión celebrada el 28 de agosto de 2024, el Tribunal constituido para el estudio de la documentación presentada por los aspirantes, al objeto del cumplimiento de los requisitos exigidos, en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2024-0501 de fecha 22 de marzo, publicadas en BOP n.º 142 de 1 de abril, ha adoptado y hace público los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente de Carpintería de Metal, con especificación, en su caso, de la causa de exclusión, resultando:

Excluidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa Exclusión
GARCIA RIVAS, JESUS	75****91H	1
LARA LARA, JOSE MANUEL	48****97T	2
MARQUEZ JIMENEZ, JOSE ADAN	34****80X	3

Causa Exclusión:

1. No acredita mínimo de experiencia exigida en el anexo V.
2. No acredita abono de la tasa exigida.
3. Ya forma parte de la bolsa de docentes de Carpintería de Metal.

Segundo.- Fijar un plazo de **tres días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en la página web(a efectos informativos) y e-tablón municipal(a efectos de plazos), para la presentación de reclamaciones o subsanación de errores. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, los listados provisionales de admitidos y excluidos tendrán la consideración de definitivos.

La Presidenta del Tribunal

